

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 30 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se publican con carácter informativo las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 29 de julio de 2016, que regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos para la Mejora y Modernización del Comercio Ambulante (CAM-2016).

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, he resuelto hacer públicas 4 subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 29 de julio de 2016, que aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos en régimen de concurrencia competitiva, para la Mejora y Modernización del Comercio Ambulante (BOJA núm. 148, de 3 de agosto) y la Resolución de 26 de septiembre de 2016 (BOJA 190, de 3 de octubre), por la que se convocan la subvenciones para 2016 en la modalidad CAM.

La finalidad de la convocatoria es promover la consolidación, mejora y modernización del comercio ambulante en la Comunidad Autónoma de Andalucía, mejorando espacios e infraestructuras municipales. Las subvenciones han sido concedidas mediante Resolución de 22 de diciembre de 2016 y se aplican a la partida presupuestaria 1400010000-G/76A/76400/11 (130.299,28 euros) con cargo a los ejercicios 2016 y 2017 de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía:

Línea	Exp N°	NIF	Beneficiario	Municipio	Subvención
CAM16	1	P1101000F	AYTO BORNOS	BORNOS	29.985,90
CAM16	5	P1100800J	AYTO LOS BARRIOS	LOS BARRIOS	40.313,38
CAM16	18	P1102500D	AYTO PATERNA DE LA RIVERA	PATERNA DE LA RIVERA	30.000,00
CAM16	10	P1101600C	AYTO CHIPIONA	CHIPIONA	30.000,00

Cádiz, 30 de diciembre de 2016.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.